



Reglamento 261.03-1
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS ESCUELAS
25 de mayo de 2005

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS ESCUELAS

Duración del año escolar

Conforme a la Política 261.03, el superintendente recomendará a la Junta Escolar un calendario escolar que proporcione un mínimo de 180 días de instrucción en cada año escolar. El tiempo “acumulado” de instrucción será utilizado para cumplir con el requisito de 180 días/990 horas.

El Director de Planificación y Evaluación es responsable de implementar y supervisar este reglamento.